



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN N° **A** 0023

PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano de Quito

CONSIDERANDO:

- Que** el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Fundación LEXIS, suscribieron el 28 de diciembre del 2005, un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, cuyo objeto es la Codificación del Código Metropolitano. El plazo previsto para dicho trabajo, es el de OCHO SEMANAS, que comenzó a correr desde el 26 de enero del 2006, fecha en la cual el Municipio entregó a la Fundación el respectivo anticipo;
- Que** el arquitecto René Vallejo A., Director Metropolitano de Planificación Territorial, mediante oficio 415, de 6 de febrero del 2006, solicita que se suspenda la Codificación contratada, hasta que el Concejo Metropolitano apruebe las reformas al Régimen del Suelo, cuyo proyecto se encuentra terminado;
- Que** en base al pedido efectuado por el mencionado señor Director Metropolitano, la Procuraduría Metropolitana, en su calidad de Unidad Fiscalizadora, fundamentada en lo que establecen las Cláusulas Duodécima, numeral 12.02, letra b), y Décima Séptima, con fecha 10 de febrero del 2006, suspendió la ejecución de la Codificación contratada, hasta que se expida las indicadas reformas;
- Que** en virtud de que las reformas hasta la presente fecha no han sido aprobadas, y no es posible continuar retrasando la citada Codificación, con oficio 1728-2005, de 3 de febrero del 2006, la Procuraduría Metropolitana ha comunicado a la Fundación LEXIS, con la reiniciación de dicho trabajo, desde el 5 de abril del 2006;

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 69 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

RESUELVE:

Art. 1.- Disponer que el plazo de seis semanas, que falta para completar las ocho previstas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, suscrito el 28 de diciembre del 2005, entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Fundación LEXIS, empezará a correr desde el 5 de abril del 2006.

Art. 2.- Encárgase al Administrador General y a la Procuraduría Metropolitana la aplicación de la presente Resolución



ALCALDIA

A 0023

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Art. 3.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, el

7 ABR 2006

PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano de Quito

RAZON: Siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita por el General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, el **7 ABR 2006** .- LO
CERTIFICO.-

DRA. MARIA BELEN ROCHA DIAZ
Secretaria General del Concejo Metropolitano